Arbitraje por la inscripción del nombre de dominio **mio.cl**
OFICIO OF13989

Con fecha 11 de abril de 2011, a las 11:30 horas, se llevó a efecto el comparendo decretado para ese día, sin la asistencia de las partes, y únicamente con la asistencia del Árbitro designado, Christian Ernst Suárez.

En vista de la inasistencia de las partes, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 8º inciso 4 del Procedimiento de Mediación y Arbitraje de la Reglamentación para el Funcionamiento del Registro de Nombres del Dominio CL, asígnase el dominio en disputa al Primer Solicitante, PRE UNIC S.A., RUT N° 91.635.000-7.

Notifíquese a las partes por correo electrónico.

Devuélvanse los antecedentes a NIC Chile.

Santiago, 13 de abril de 2011.-

Christian Ernst Suárez
Árbitro Designado